



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2017/18

**41123 - DERECHO SOCIAL
COMUNITARIO**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
TITULACIÓN: 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos		
ASIGNATURA: 41123 - DERECHO SOCIAL COMUNITARIO		
CÓDIGO ULPGC: 41123	CÓDIGO UNESCO: 5605.07	
MÓDULO: MARCO NORMATIVO DE	MATERIA: ACCIONES LABORALES Y DE LA	TIPO: JURÍDICA SOCIAL
CRÉDITOS ECTS: 6	CURSO: 3	SEMESTRE: 2º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)		
ESPAÑOL: 6	INGLÉS: 0	

REQUISITOS PREVIOS

EXIGIDO: NINGUNO.

RECOMENDADO:

1) Haber aprobado las asignaturas de derecho individual del trabajo, derecho colectivo del trabajo, seguridad en el trabajo y seguridad social.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El conocimiento del Derecho Social Comunitario es esencial en la formación de un egresado en RRL y RRHH pues, cada vez más, el impacto de la legislación de la UE se proyecta sobre la realidad de las relaciones laborales de los Estados miembros que la integran.

Una de las principales carencias de los profesionales de la rama social del derecho ha sido su desconocimiento del derecho internacional y, singularmente, la comprensión de que el derecho social de la Unión Europea es derecho interno, dando lugar a una auténtica laguna injustificable, sobremanera, por la trascendencia constante a la hora de moldear determinadas materias, tanto a través de la actuación legislativa como, muy singularmente, a través de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en definitiva, una y otra tienen una repercusión directa y fundamental en el desarrollo de nuestro ordenamiento nacional y en el régimen jurídico de algunas instituciones que se han de adaptar de forma imperativa a los dictados de la UE.

Competencias que tiene asignadas:

I. GENERALES

- CGT1) Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos actualizados de su campo de estudio;
- CGT2) Saber elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio;
- CGT3) Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole jurídica y social.
- CGT4) Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.
- CGT5) Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

PÁGINA 1 / 7	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5iYr8Bx2BIWHw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:48:16	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzU2	

II. ESPECÍFICAS

- CE 1 Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- CE 2.- Capacidad para analizar e interpretar textos jurídicos, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales.
- CE 3.- Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas, y psicosociales.
- CE 4.- Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas, y aplicar la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.
- CE 5.- Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado del las habilidades orales y escritas propias de la profesión.
- CE 6.- Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tareas interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a las la aplicación de diferentes soluciones.
- CE 8.- Capacidad para dominar las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

III. NUCLEARES


CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

Objetivos:

- Aprender el contenido de la asignatura.
- Realizar actividades de análisis jurídico del Derecho Social Comunitario, mediante la selección de las principios jurídicos más relevantes de dicha rama del ordenamiento,
- Aprender a identificar la naturaleza jurídica de cada norma comunitaria..

Contenidos:

- I. Instituciones y fuentes del Derecho Social Europeo.
 - 1.1.- Unión Europea (UE): origen y desarrollo.
 - 1.2.- Instituciones de la UE.
 - 1.3.- Fuentes del ordenamiento jurídico de la UE.
 - 1.4.- Criterios de aplicación interna del ordenamiento jurídico de la UE.
 - 1.4.- Procedimiento legislativo.
 - 1.5.- Carta de Derechos Fundamentales de la UE.
 - 1.6.- Aplicación e interpretación del derecho de la UE.
 - 1.7.- El Consejo de Europa y la influencia de sus convenios y la jurisprudencia del TEDH en el seno de la UE.
- II. Política Social de la UE
 - 2.1.- La política social en el seno de la UE.
 - 2.2.- Las libertades fundamentales: la libertad de circulación de trabajadores/ciudadanos.
 - 2.3- Las libertades fundamentales: la libre prestación de servicios y desplazamiento de trabajadores.
 - 2.4.- Tutela de los intereses económicos y tutela de los trabajadores: libertades fundamentales

PÁGINA 2 / 7	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5iYr8Bx2BIWHw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:48:16	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzU2	

versus Derecho del trabajo.

2.5.- La política de empleo en la UE.

III. Armonización de la legislación social: (I) El principio de igualdad.

3.1.- Reconocimiento y regulación del principio de igualdad y no discriminación.

3.2.- Prohibición de discriminación por razón de sexo.

3.3.- Prohibición de discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual.

3.4.- Principios comunes en materia de igualdad y no discriminación.

IV. Armonización de la legislación social: (II) El trabajo atípico y las reestructuraciones empresariales.

4.1.- Protección de los derechos derivados del contrato de trabajo.

4.2.- La protección de los trabajadores ante las reestructuraciones empresariales.

4.3.- Protección de los trabajadores en caso de insolvencia del empresario.

V. Armonización de la legislación social: (III) La tutela de la salud en la política social de la UE y la participación y representación de los trabajadores en la empresa y en las instituciones de la UE.

5.1.- La tutela de seguridad y salud de los trabajadores.

5.2.- Incorporación de la seguridad e higiene a la política social de la UE.

5.3.- La Directiva Marco 89/391.

5.4.- La Ordenación del tiempo de trabajo en el ordenamiento de la UE.

5.5.- La participación y representación de los trabajadores en la empresa y en las instituciones de la UE.

5.6.- La participación y representación de los trabajadores en la empresa: el concepto de democracia industrial.

5.7.- Directiva Marco 2009/38.

5.8.- Comité de Empresa Europeo.

5.9.- La implicación de los trabajadores en la Sociedad Anónima y Cooperativas Europeas.

5.10.- La libertad sindical en la UE.

5.11.- Participación de los sindicatos en la creación y desarrollo de la UE.

5.12.- Diálogo Social en la UE y participación institucional de los agentes sociales de ámbito de la UE.

5.13.- Los agentes social de ámbito de la UE.

5.14.- La negociación colectiva de ámbito intersectorial y sectorial en la UE.

5.15.- Los conflictos colectivos y los medios de solución.

VI. Derecho de la Seguridad Social de la UE.

6.1.- Ámbito de aplicación del ordenamiento de Seguridad Social de la UE.

6.2.- Los principios de las normas de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.

6.3.- Determinación de la legislación aplicable.


6.4.- Situaciones protegidas.

Metodología:

ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE COMPETENCIAS QUE DESARROLLA

Clases teóricas en grupo plenario: 35%

Exposición del profesor con participación activa de los estudiantes, leyendo documentos que se les

PÁGINA 3 / 7	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5iYr8Bx2BIWHw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:48:16	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzU2	

proporciones o se les pida que busquen a través de internet, análisis de los mismos y respuesta a las cuestiones que le formule el profesor.

CGT1, CE1, CE2, CE4

Trabajo en grupo: 15%

a) Los estudiantes se organizarán en grupos de 3 estudiantes, debiendo hacer entrega de las actividades a través de la herramienta del campus virtual en el plazo establecido previamente por el profesor.

Las actividades consisten consensuar la elección, tras un previo debate razonado, de cinco principios jurídicos o conceptos jurídicos que impregnan el ordenamiento jurídico de la Unión Europea, exponiendo las razones de cada elección en cada una de las cinco lecciones que elijan libremente sobre las seis lecciones del manual.

CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6

Tutoría: 5%

CGT3, CN1

Actividades de evaluación: 5%

Trabajo autónomo del estudiante: 50%

a) Temario de la asignatura.

b) Trabajo personal previo de elección de cinco principios fundamentales que se encuentren en 5 de las secciones del manual, razonando el motivo de su elección.

Elaboración de las actividades.

CGT5, CE3, CE4, CE5, CE8

Evaluación:

Criterios de evaluación

Indicadores de Evaluación Competencias

Examen Escrito (teórico o práctico) test 50%, es decir, hasta 5 puntos.


CN1, CGT1, CE1, CE2, CE4

TRABAJOS GRUPALES: 25%

- El Trabajo grupal: estará formado por 3 estudiantes.
- Elaboración de forma grupal, con debate entre los estudiantes para seleccionar de forma razonada las 5 principios jurídicos o normas jurídica más relevantes de cada una de las 5 lecciones elegidas entre las 6 que forman el temario.

- La metodología consistirá en elaborar 5 tablas de entre las 5 de las 6 lecciones del manual de teleformación, a lección del grupo.

Página 4 de 7

PÁGINA 4 / 7	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5iYr8Bx2BIWHw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:48:16	
		ID. FIRMA	MTU1NzU2

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

- El trabajo consiste en elaborar una tabla que contenga 5 filas y dos columnas,
- En las filas: que deben de estar subdivididas interiormente en tres columnas.
- Primer columna de cada una de las filas: se indicará un principio jurídico o norma jurídica, correctamente identificada, que deberá de ser seleccionada por el grupo tras un debate sobre su idoneidad.
- Segunda columna: las razones jurídicas o políticas que justifican su elección.
- Tercera columna: lo que ha aprendido con la selección de cada norma.

-Cada tabla tendrá un valor de 1 punto, pudiendo obtener un máximo de 5 puntos.

CN1, CGT2, CGT3, CGT4, CE5, CE6

TRABAJOS INDIVIDUALES: 25%

1.- Estudio para la laboración de las tablas de forma grupal 25%
CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CE3, CE4, CE5

Indicadores de Evaluación Competencias

Sistemas de evaluación

A.- Examen Escrito tipo TEST CERRADO CON 4 respuestas Las preguntas se extraerán del texto del manual, de las explicaciones de clase y de las exposiciones de seminarios que se organicen en hora de clase, Las preguntas del test pueden ser puramente teóricas extraídas del manual, de cualquiera de las actividades realizadas en clase, incluido los seminarios, por lo que los apuntes también son materia de pregunta en el examen, tales como ejemplos puestos en clase.: 50%

-Dicho examen puntuará sobre 5.

B.- ACTIVIDADES. 50%, es decir, 5 hasta puntos

El trabajo grupal integra el trabajo individual y el colectivo, por lo que la nota se realiza solo sobre cada una de los Resúmenes, es decir, cada resumen tiene un valor de 1 punto, pudiendo obtener un máximo de 5 puntos.

B.- El Trabajo Individual (25%),


C.- El Trabajo Grupal (25%),

Criterios de calificación

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen y actividades).

-Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. .

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO. Se aplicará el sistema anterior y se tomará

PÁGINA 5 / 7	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5iYr8Bx2BIWHw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:48:16	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzU2	

en cuenta las puntuaciones obtenidas en los resúmenes del curso en que se realizará el examen.

ESTUDIANTES DE PROGRAMA DE MOVILIDAD.

Los estudiantes que participan en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

Convocatoria ordinaria, extraordinaria y especial: los alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios

CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE. Se evaluará exclusivamente el examen escrito que se realice en dicha convocatoria, sin que se tome en consideración la nota obtenida en las prácticas y/o actividades y tutorías del curso o cursos académicos anteriores que hubiera realizado el alumno.

Estudiantes OUTGOING: El examen se realizará en la fecha oficial o en otra distinta.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Análisis del ordenamiento social comunitario.
2. Identificación de los principios y las normas más relevantes a juicio de los estudiantes del Derecho Social de la Unión Europea.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Trabajo en Clases para el alumnos:

Clases teóricas: 60 horas.

Prácticas: 15 horas.

Total 75 horas


Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manual de Teleformación.
- Apuntes de clase y material auto generado en las clases prácticas, tales como sentencias, legislación, informes, etc.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Conocimiento de las instituciones jurídicas propias de la disciplina, singularmente:

1. Conocer la interrelación de las normas de la UE y los contenidos de los principales convenios de la OIT.
2. Conocimiento de las instituciones básicas del derecho de la UE.
3. Conocer las principales línea jurisprudencial sobre el Derecho social de la UE.

PÁGINA 6 / 7	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5iYr8Bx2BIWHw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:48:16	
		ID. FIRMA	
		MTU1NzU2	

4. Conoce la aplicación práctica del Derecho de la UE en el ordenamiento interno español.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada

2 hora semanales.

Tutoría se ha de solicitar con antelación de 24 horas a través del campus virtual o en clase.

Jueves: 11:00 a 13:00 horas.

Atención presencial a grupos de trabajo

2 horas semanales.

Tutoría se ha de solicitar con antelación de 24 horas a través del campus virtual o en clase.

Jueves: 11:00 a 13:00 horas.

Atención telefónica

1 hora semanal

jueves: de 10:00 a 11:00 horas.

Atención virtual (on-line)

1 hora semanal,

Jueves: de 10:00 a 11:00 horas.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte


Julio Juan Vega López (COORDINADOR)
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: 928451211 **Correo Electrónico:** julio.vega@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho social comunitario /

Celia Fernández Prats, Fernando Fita Ortega (coordinador), Eva López Terrada.

*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica., Las Palmas de Gran Canarias : (2013)
978-84-9042-040-9*

PÁGINA 7 / 7	ID. DOCUMENTO Zk4%4bqoR5iYr8Bx2BIWHw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		10/01/2018 10:48:16	MTU1NzU2	